



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMUNICADO SOBRE LA ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO PARTICIPATIVO FINANCIERO

ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL MÍNIMO PARA EL EJERCICIO 2024

Conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de la Actividad de Financiamiento Participativo Financiero y sus Sociedades Administradoras, aprobado mediante Resolución de Superintendente N° 045-2021-SMV/02 (en adelante, el Reglamento), las Sociedades Administradoras de Plataforma de Financiamiento Participativo Financiero deben mantener en todo momento un capital social mínimo por un monto igual o superior al importe actualizado de Trescientos Mil Soles (S/ 300,000.00), íntegramente suscrito y pagado en efectivo, el mismo que se actualiza anualmente, al final de cada ejercicio, en función al Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional que publica periódicamente el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En ese sentido, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) informa que el capital social mínimo para el ejercicio 2024 que deben mantener las Sociedades Administradoras de Plataforma de Financiamiento Participativo Financiero asciende a S/ 357,053.60 (trescientos cincuenta y siete mil cincuenta y tres con 60/100 Soles). Cabe agregar que las Sociedades Administradoras deben mantener en todo momento un Patrimonio Neto igual o superior a dicho importe según los porcentajes y plazos dispuestos en el artículo 23 del Reglamento.

Miraflores, 15 de enero de 2024

